

Nombre del ente público:	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2020		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	DIRECCION DE PLANEAC., ENSEÑAN.	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	INGRESOS Y EGRESOS	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	INGRESOS Y EGRESOS	\$0	#;DIV/0!

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
OTRO (ESPECIFIQUE)	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

**Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)**

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
\$0	\$0	En relación al Universo	En relación a la Muestra
#;DIV/0!	#;DIV/0!	\$0	\$0
		#;DIV/0!	#;DIV/0!

Descripción del hallazgo (13)

La emisión de los Estados Financieros y Estados Presupuestales que genera el sistema informático "Medsys" sigue presentando inconsistencias, lo cual no permite contar con información financiera y presupuestal de manera oportuna

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículo 19, fracción III y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requirir, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

No se han culminado los desarrollos necesarios que permitan el cumplimiento de la armonización contable y contar con información financiera y presupuestal en tiempo real. Falta de control de calidad en los desarrollos de los distintos módulos administrativos. No se cuenta con el soporte adecuado para dar atención a los usuarios de "Medsys".

Efectos (18)

Al no efectuarse la adecuación total al sistema de contabilidad gubernamental, el Organismo seguirá con dicha deficiencia administrativa y los servidores públicos responsables están expuestos a recibir una observación o sanción administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Recomendaciones (19)


Correctivas (19.1)

El administrador del contrato, debe llevar a cabo las acciones necesarias que permitan tener la certeza que se cuenta con el sistema informático que cumpla con las disposiciones que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vinculando los procesos contables y presupuestales en tiempo real.

Preventivas (19.2)

Realizar una adecuada supervisión al contrato celebrado con el proveedor del sistema para verificar que todos los servicios que le presta al organismo se cumplan en tiempo y forma, observando en todo momento el apego a la normatividad correspondiente. El proveedor del sistema es quien provee el sistema informático y debe asegurarse de otorgar un producto de calidad, ágil y de fácil operación.

Participantes (20)

		
DR. DOMINGO VARGAS GONZALEZ DIRECTOR DE PLANEACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION	C.P.C. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORIA	C.P. MA. ELIA CANTU LOPEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

20/04/2021

21/06/2021

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

Nombre del ente público:	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2020		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	DIRECCION DE ADMON. Y FINANZAS	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	ACTIVO	\$117,062,338	
Cuenta afectada:	(5)	ALMACENES	\$62,068,780	53%

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
OTRO (ESPECIFIQUE)	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$62,068,780	\$43,282,177	\$1,986,500	\$1,986,500
53%	70%	3%	5%

Descripción del hallazgo (13)

En los listados del inventario físico al 31 de diciembre de 2020, se observa que las valuaciones de las existencias reflejan diferencias en relación con el sistema de contabilidad por una cantidad de \$ 1,986,500

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Normas de Información Financiera A-1, párrafos 35-38, A-2 párrafos 27, 52 y A-6 párrafos 6-8

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

La herramienta que se utiliza para el control de existencias tiene diferencias al momento de la valuación de los mismas.

Efectos (18)

El saldo que se muestran en el Balance General en el rubro de almacenes pudiera llegar a no ser razonable. En caso de que no se solucione la deficiencia en el sistema que se utiliza para el control de existencias podrían considerarse como faltantes en el almacén dichas diferencias.

Recomendaciones (19)



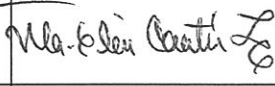
Correctivas (19.1)

El saldo de inventarios que se muestra en el Balance General debe estar debidamente respaldados con los reportes que genera el sistema que se utiliza para el control de existencias.

Preventivas (19.2)

Los responsables de la Subdirección de Recursos Materiales deben verificar que los reportes de valuación de inventarios del sistema "Medsys" de cada mes coincidan con los reportes que se entregan a contabilidad mensualmente y en caso de existir diferencias, darles su debido seguimiento.

Participantes (20)

		
C.P. JOSE FERNANDO MARTINEZ VILLARREAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P.C. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORIA	C.P. MA. ELIA CANTU LOPEZ TITULAR DEL ORGANOS INTERNO DE CONTROL

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

20/04/2021

21/06/2021

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

Nombre del ente público:	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2020		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	DIRECCION DE ADMON. Y FINANZA	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	SERVICIOS PERSONALES	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	SERVICIOS PERSONALES	\$0	#;DIV/0!

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
OTRO (ESPECIFIQUE)	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)		Muestra (12.2)		Observado (12.3)	
				En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!	#;DIV/0!

Descripción del hallazgo (13)

Al verificar el procedimiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de pago de Nómina registrados en el portal del SAT se observó que no coinciden con los registros contables en el rubro de servicios Personales.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículo Segundo, Capítulo I, numeral 3.10 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación de Control Interno, Artículo 99 Fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

No se tiene implementado un control para verificar inconsistencias.

Efectos (18)

Existe el riesgo de que el SAT efectue una revisión por las diferencias que detecte y el Organismo sea objeto de una multa.

Recomendaciones (19)

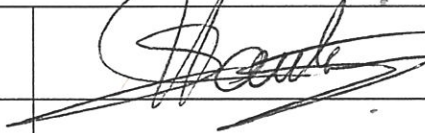
Correctivas (19.1)

Efectuar conciliaciones de sueldos mensuales en los que se revise que coincidan los importes del rubro Servicios Personales con la información de la plataforma del SAT.

Preventivas (19.2)

Implementar supervisiones periódicas por parte de la Subdirección de Finanzas en el proceso de la conciliación mensual de Servicios Personales.

Participantes (20)

		
C.P. JOSE FERNANDO MARTINEZ VILLARREAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P.C. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORIA	C.P. MA. ELIA CANTU LOPEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha de firma: (21)

20/04/2021

Fecha compromiso de atención: (22)

24/03/2021

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

Nombre del ente público:	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2020		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	DIRECCION DE ADMON. Y FINANZA	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	ACTIVO	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	DER. A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	\$0	#;DIV/0!

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
OTRO (ESPECIFIQUE)	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12) (Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
\$0	\$0	En relación al Universo	En relación a la Muestra
#;DIV/0!	#;DIV/0!	\$0	\$0
		#;DIV/0!	#;DIV/0!

Descripción del hallazgo (13)

Al verificar el procedimiento implementado para los cobros a pacientes catalogados como particulares, se efectuó una revisión selectiva, observándose que éstos cobros no entran en el resumen de ingresos que se obtienen en la Caja durante el día, son capturados en otro sistema de cuentas por cobrar y en una bitácora en forma manual. Las personas encargadas de la cobranza efectúan las actividades de cobro, facturación (timbrado), registro y depósito. Además no se efectúan revisiones de que los ingresos timbrados durante el mes que aparecen en el portal del SAT coincidan con los registrados en contabilidad.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículo Segundo, Capítulo I, numeral 3.10 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación de Control Interno.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

No se tiene implementado un sistema de control interno debidamente documentado.

Efectos (18)

Existe el riesgo de que no se deposite el dinero que se recibe en efectivo por parte de los pacientes particulares y por ende la contabilidad no refleje los saldos correctos, además de que dañaría el patrimonio del Organismo.

Recomendaciones (19)



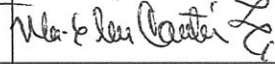
Correctivas (19.1)

Implementar un sistema de control interno debidamente documentado que principalmente evite que las personas que efectúan cobros realicen actividades de depósito, timbrado, etc. Además se debe verificar que los ingresos timbrados por el hospital coincidan en forma mensual con la totalidad de los ingresos que se tienen manifestados en el portal del SAT.

Preventivas (19.2)

Implementar supervisiones periódicas por parte de la Subdirección de Finanzas en todos los procesos del hospital que afecten el manejo de efectivo.

Participantes (20)

		
C.P. JOSE FERNANDO MARTINEZ VILLARREAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P.C. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORIA	C.P. MA. ELIA CANTU LOPEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha de firma: (21)

20/04/2021

Fecha compromiso de atención: (22)

21/06/2021